

reformas económicas y familia

• FERNANDO STORNI, S. J.

MUY pocas veces los economistas han considerado a la familia como uno de los elementos básicos en todo intento de reforma y de mejoramiento de una situación económica. Demasiado atraídos y preocupados por la producción, no han tenido en cuenta suficientemente el papel fundamental del consumo en toda sana economía nacional.

Algunos de los más grandes, sin embargo, han reconocido esta importancia. Para Keynes, por ejemplo, era necesario plantearse el problema de "la repartición entre las personas" frente a la teoría tradicional de la "repartición entre factores de producción". Keynes estudió esta situación ante la guerra del 39. Su proyecto es netamente económico y es esto lo que nos interesa subrayar. Ante la coyuntura creada por la guerra —una producción acrecentada para hacer frente a las exigencias bélicas, acompañada, necesariamente, de un aumento del monto global de las remuneraciones sin que pudiera paralelamente aumentar el consumo en ese momento— la alternativa era, o bien la espiral de elevación de precios y salarios típica del año 14, o bien el control

del poder adquisitivo general. En ese momento, dentro de la serie de medidas adoptadas dentro del segundo miembro de la alternativa, Keynes abogó por un conjunto de previsiones familiares que eran a la vez factores de ponderación de las necesidades reales y salvaguardia de un *minimum vital*. En síntesis, para Keynes, que fue siempre un apóstol de la incentivación de la demanda efectiva, las medidas familiares constituían un medio de redistribución de ingresos necesario y deseable tanto desde el punto de vista económico como social.

Anteriormente a la guerra del 39 podían encontrarse en el cuadro de las ideas keynesianas razones económicas en favor de las prestaciones familiares. Por ejemplo, en el caso de depresión, es necesario aumentar el consumo y la propensión a consumir para mantener un nivel aceptable de actividad económica. Ahora bien, ese consumo y esa propensión a consumir predomina en los grupos sociales de menores ingresos y dentro de éstos especialmente en las familias numerosas. Por lo tanto, si se aporta una masa de dinero más o menos considerable a fin de aumentar el poder adquisitivo de esos gru-

pos y esas familias, se influirá más rápidamente en mantener alta la demanda que impedirá la prolongación de un estado depresivo de la actividad económica.

Las ideas keynesianas propuestas para el período de guerra tuvieron un enorme influjo. Después del conflicto bélico la seguridad social fue realizada según el plan Beveridge dentro de un cuadro muy amplio de política económica y social.

Beveridge tuvo también en cuenta ese influjo de una política familiar en el orden económico. Por ejemplo, si en los períodos de prosperidad se efectúan por medio de cotizaciones descuentos previos sobre el excedente de los ingresos, para restituirlos en los períodos de depresión, toda una política de seguridad social contribuirá a realizar un cierto equilibrio y también, en cierta medida, el pleno empleo.

De hecho, en Inglaterra las asignaciones familiares no fueron introducidas sino en el plan Beveridge, pero durante la guerra fueron aceptadas las reducciones del impuesto a los réditos para las familias según las proposiciones de Keynes.

INCIDENCIA ECONOMICA DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES

Dentro de una política económica interesa conocer los efectos de la redistribución de las rentas que puede realizar la implantación de asignaciones familiares verdaderamente eficaces.

Dos puntos conviene tratar: la incidencia económica real de la financiación de una política familiar, y en segundo lugar la repartición del producto social a través de la ayuda a la familia.

El primer tema nos interesa para saber si una repartición realizada a través de

asignaciones familiares no recae sobre una parte determinada de la población, de tal manera que lo entregado por una parte no resulte totalmente quitado o al menos disminuido por la otra. Nos interesaría saber por lo tanto en qué medida estas cargas sociales constituyen una agravación de costos para las empresas y en qué medida constituyen un beneficio real neto agregado al salario profesional.

En los sistemas de prestaciones familiares podemos encontrar dos tendencias fundamentales:

- financiar los gastos a través de cotizaciones de los empleadores;
- o a través de los ingresos fiscales, generales o especiales.

El primer sistema es típico de los países latinos, mientras el segundo corresponde a los países anglosajones y nórdicos.

Encontramos también un sistema mixto: los aportes son, o bien de los empleadores y obreros, o de aquéllos y el Estado.

En nuestro país, el sistema establecido para obreros de la industria y del comercio señala el aporte exclusivo de los empleadores a través de un cinco o cuatro por ciento del total de las remuneraciones sobre las que están obligados a abonar aportes y contribuciones a la Caja Nacional de Previsión.

No hay duda de que el carácter obligatorio de su desembolso las hace adquirir un aspecto de impuesto en cuanto a efecto económico. Por lo mismo, si queremos estudiar su incidencia podemos aplicar la regla general: la carga impuesta sobre cualquier objeto está repartida entre los compradores y los vendedores de dicho objeto en la proporción

existente entre la elasticidad de oferta y demanda del objeto.

Todo aporte patronal constituye de hecho un aumento del costo del factor trabajo. Por lo mismo, significaría un aumento del precio de venta del producto respectivo, con una reducción de la cantidad producida. Es decir, que la tendencia sería hacer recaer en el consumidor la carga social soportada por el productor. Según el principio señalado, la medida de la incidencia estará determinada por la elasticidad de la oferta y la demanda. En el caso de una demanda sin ninguna elasticidad, cosa improbable, la carga social sería enteramente absorbida por el consumidor, pero, en la mayoría de los casos, la incidencia de la carga se repartirá, en proporción entre el consumidor y la empresa (reducción del margen de lucro), y aun puede llegar a incidir sobre el mismo obrero por una reducción del salario. Se puede concluir que, por lo general, desde el punto de vista estático y a corto plazo, en el caso de los aportes patronales las cargas sociales se difunden ampliamente en los distintos sectores de la economía, pero guardando una tendencia a hacerlos incidir sobre el consumidor. Debemos agregar entonces que dada la importancia del consumo en las familias más pobres y numerosas, la incidencia mencionada recaería primariamente sobre las mismas, en especial si tenemos en cuenta que las industrias de los objetos de primera necesidad, con demanda de baja elasticidad, pueden fácilmente aumentar los precios de venta. Nos encontramos así que una medida aparentemente destinada a favorecer a la familia numerosa tiende a producir resultados predominantemente desfavorables a corto plazo.

También desde el punto de vista dinámico y a largo plazo la empresa tenderá a disminuir el número de trabajadores para lograr costos más bajos, lo que puede producir la desocupación tecnológica que puede desaparecer en un plazo más o menos variable, pero que significa durante ese tiempo que la carga social recae sobre el propio obrero desocupado.

A largo plazo, debe señalarse, sin embargo, lo que puede significar la carga social como estímulo al aumento de la productividad y por lo tanto al progreso económico. Desgraciadamente en nuestro país éste es uno de los puntos más flojos de la psicología empresarial. Por lo tanto, el mínimo vital familiar no estaría necesariamente asegurado. De acuerdo con este sistema, la redistribución de las rentas sería predominantemente horizontal y lo que necesitamos en nuestro país es una redistribución vertical.

FINANCIACION FISCAL

Si estudiamos entonces otra posibilidad nos encontramos inmediatamente con una financiación por medio de los ingresos fiscales. En primer lugar podemos decir que si estos ingresos provienen de impuestos indirectos, su incidencia será semejante a la de los aportes patronales, ya que recaen finalmente en el consumidor. Los impuestos directos, como se sabe, afectan mucho más fácilmente al mismo sujeto jurídico. En la mayoría de los países, sin embargo, los impuestos directos no alcanzan a más de un tercio del total de los recursos del Estado.

Nueva Zelandia y Australia siguen en esta materia el sistema de una tasa especial para la seguridad social que se

acerca al cinco por ciento sobre todas las rentas. Los déficits eventuales se cubren con los ingresos fiscales generales. Todo el mundo paga esta tasa directamente, tanto el pobre como el rico, pero luego la distribución se realiza a favor de los más necesitados. El sistema tiene la ventaja de que no estimula a reducir el total de los salarios, ni influye sobre la posibilidad de ahorro, ya que siendo la tasa proporcional a las rentas no incide sobre los márgenes de beneficio, ni sobre la importancia de las remuneraciones.

Como aclara el P. Beltrao (1), sólo existe "una cierta progresión en la parte de las prestaciones: el pobre, que también debe pagar la tasa proporcional a sus rentas, por modestas que sean, recibe por medio de las diferentes asignaciones de la seguridad social, mucho más de lo que paga, mientras que los grupos más acomodados reciben relativamente poco o quizás nada, habiendo pagado por otra parte una suma absoluta mayor". Este método de financiación es conveniente considerarlo cada vez más para poder resolver un problema que ya se hace grave en nuestro país.

Financiado un programa de asignaciones familiares nos interesa en segundo lugar saber lo siguiente: ¿cómo afectan a la actividad económica los gastos o prestaciones que razonablemente se pueden esperar de quienes reciben los fondos familiares?

No olvidemos que las asignaciones se distribuyen a las familias de acuerdo con el número de hijos y tienden a cubrir las necesidades básicas; por lo mismo sirven inmediatamente al consumo de bie-

nes esenciales e influyen en los mismos recursos humanos. De hecho, una política económica familiar influye sobre el consumo y la propensión a consumir y además sus efectos demográficos poseen una incidencia económica. Veamos estos dos puntos más en detalles.

Keynes sostenía ya que la distribución ponderada entre las familias constituía uno de los aspectos de una política económica antiinflacionista.

Es necesario asumir el sistema de la familia tal cual es, y de ninguna manera los tipos de familia standard, como se proponía en Estados Unidos alguna vez: la de asegurar a todo trabajador un salario suficiente para el mantenimiento de una familia standard de cinco hijos. Lo necesario es asegurar un mínimo vital para todos los trabajadores y el único medio es tener en cuenta las necesidades de la familia real. Si además del mínimo vital queremos asegurar una elevación del nivel de vida, también es necesario tener en cuenta la familia ponderada.

Como añade el mismo P. Beltrao, si "se da la misma posibilidad de compra a todas las familias que se encuentran en la misma situación social, pero que no tengan, de hecho, las mismas necesidades esenciales, se apoyan necesidades no esenciales en detrimento de las esenciales, lo que engendra una carrera de salarios y precios, puesto que ninguna tasa de salarios será jamás suficiente para seguir la evolución demasiado rápida de las "necesidades" (2). Pero las familias numerosas orientan el consumo hacia los gastos familiares corrientes, como alimentos, alquiler, vestimentas, etc. Y se favorece así las industrias de mayor necesidad de

(1) BELTRAO, P. C., S. J., *Familia y Política Social*, pág. 299.

(2) O. c., pág. 303.

consumo. La satisfacción de necesidades esenciales con su influjo en el consumo de productos de industrias básicas es uno de los frenos de toda tendencia inflacionaria, que está fundamentada en las necesidades llamadas "sociológicas".

Además, y sin dejar de lado el aspecto antiinflacionario, encontramos que el sistema de asignaciones familiares responde a uno de los principios de la economía del bienestar tan difundida en nuestros días. En efecto, esta doctrina sostiene que el bienestar económico aumenta cuando se traslada y aumenta el poder de compra de aquellas personas para quienes representa una utilidad marginal débil a otras personas para las que tiene una utilidad marginal mayor.

AUMENTAR EL PODER ADQUISITIVO FAMILIAR

En concreto; si aumentamos el poder adquisitivo de personas con mayores cargas de familia, provocamos una utilidad marginal mayor. Esto es debido al hecho de que generalmente las necesidades familiares son esenciales y urgentes y por lo tanto, las sumas o salarios que los padres de familia reciben no permanecen inutilizadas, sino que entran inmediatamente en el circuito económico. Podemos así sostener que una política familiar tiene una función "coyuntural" en el sentido de que las prestaciones familiares contribuyen a mantener un cierto nivel económico muy necesario, especialmente en países que han entrado en una rece-

sión, como sucede precisamente con el nuestro. Su primer efecto, en un plazo relativamente corto, se produce en las industrias directamente relacionadas con el consumo familiar, y en un plazo más largo, tienden a aumentar la propensión marginal al consumo, ya que afectan a los presupuestos modestos y a las familias numerosas, que son los que poseen una propensión marginal al consumo relativamente más alta.

Por lo tanto, una eficaz medida económica para un país en recesión bien puede ser una política eficaz de asignaciones familiares. Bueno sería que las actuales autoridades tengan en cuenta en su política de corto y largo plazo las necesidades de las familias, y no meramente de los individuos.

La política familiar se presenta así como una corrección fundamental del orden liberal también en el aspecto económico.

Si el ritmo de la producción no puede sostenerse sino por un desarrollo paralelo del consumo, y si dicho consumo por sí solo es fuente de las peores aberraciones sociales, concluiremos con Beltrao (3) que la política familiar, introduciendo en el mecanismo de la distribución el tener especialmente en cuenta las necesidades familiares reales y diferenciales, debe ser considerada ciertamente como un elemento no despreciable de una política económica a largo plazo.

(3) O. C., pág. 308.